

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.329.—Secretaría del señor Anguita.—Don Francisco Vich Bosch contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa por contrabando.

Pleito número 6.879.—Secretaría del señor Anguita.—«Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de julio de 1961 sobre adjudicación de servicio público de transporte de viajeros por carretera.

Pleito número 7.178.—Secretaría del señor Anrúta.—Don Francisco Cascales Hernández contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 12 de julio de 1961 sobre tráfico ilegal de fertilizantes de la tierra.

Pleito números 6.099 y 1.393 (ampliación de recurso).—Secretaría del señor Anguita.—«Transportes Occidentales, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de junio de 1961 sobre revocación de resolución directiva de Ferrocarriles legalizando la de la Entidad recurrente.

Pleito número 9.196.—Secretaría del señor Anguita.—Don Celedonio Sanjurjo Fernández contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1961 sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por supresión de un paso a nivel en la estación de Lujo.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario-Decano, P. S., José Anguita.—5.597.

Pleito número 7.097.—Secretaría del señor Anguita.—S. A. D. A. S. L. contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de febrero de 1961 sobre horarios de servicios en ciertos tramos de transporte por carretera.

Pleito número 6.692.—Secretaría del señor Anguita.—Don Roberto García Viquez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de julio de 1961 sobre multa por aprehensión de café.

Pleito número 7.224.—Secretaría del señor Anrúta.—Don Francisco López Crespo contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de mayo de 1961 sobre determinación de la renta, años 1956 a 1957.

Pleito número 7.227.—Secretaría del señor Anguita.—Don Pedro Javier Criado Navas contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de mayo de 1961 sobre determinación de la renta años 1954 a 1956.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario-Decano, P. S., José Anguita.—5.598.

### SALA QUINTA

#### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo del Arco Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 25 de agosto de 1961, relativa a abono de haberes y emolumentos como Inspector de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 1.270 y el 300 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.573.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Celma Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 15 de septiembre de 1961, relativa a transmisión de pensión de su padre, el Comandante de Infantería don Federico Celma Ibarra, vacante desde el fallecimiento de la madre de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 7.286 y el 303 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.574.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Navas Industriales, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 24 de agosto de 1961, relativa a expropiación de finca para las obras de la estación de Fuencarral, pleito al que correspondido el número general 7.220 y el

292 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.575.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen y doña Ana Rosa García Ferrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de noviembre de 1960, referente al justiprecio de las fincas números 9 y 13 del plano parcelario del polígono «Gran Vía», de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 7.044 y el 288 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.576.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Vallés Fustero, Cabo Mutillado Permanente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución tácita del Ministerio del Ejército, relativa a petición formulada en 5 de mayo de 1960, sobre reconocimiento del derecho a percibir el sueldo de Sargento desde el 28 de abril de 1947, fecha en que completó diez años de servicio, hasta el 1 de enero de 1959, pleito al que ha correspondido el número general 7.241 y el 301 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.577.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana Zaparain Cisneros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución tácita del Ministerio del Ejército, relativa a petición del plus circunstancial del 40 por 100, formulada en 22 de febrero último por la recurrente, perteneciente a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general 7.271 y el 303 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.578.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Huebra Muñoz, Cabo Músico de tercera de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1961, relativa a denegación al recurrente de su pretendida asimilación a Sargento, Resolución confirmada en 2 de octubre siguiente, pleito al que ha correspondido el número general 7.276 y el 306 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.579.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ansel Pains González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 8 de septiembre de 1961, relativa a denegación del solicitado ascenso a Teniente del recurrente, Subteniente Legionario, Caballero Mutilado, confirmando Resoluciones de 27 de abril y 28 de mayo últimos pleito al que ha correspondido el número general 7.274 y el 303 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.580.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Gonzalo Pavón Vela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de 19 de octubre de 1961, relativa a separación del recurrente del Cuerpo General de Policía, Resolución confirmada en 6 de noviembre siguiente, pleito al que ha correspondido el número general 7.293 y el 310 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.581.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino Gonzalo Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1961, relativa a confirmación de la del 15 de noviembre de 1960, dictada por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trío que separó definitivamente del servicio al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 7.261 y el 304 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.582.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Henche García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Justicia de 23 de junio de 1961, relativa a denegación del pago de la asignación de residencia mientras permanezca en la situación de excedencia especial en la Carrera Judicial a que pertenece, pleito al que ha correspondido el número general 7.283 y el 307 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.583.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gómez Lima se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ordenes del Ministerio de la Vivienda de 17 de octubre de 1960, relativas a justiprecio de edificaciones e industrias expropiadas en el polígono Alameda, sito en término municipal de Málaga, confirmada en 27 de julio de 1961, pleito al que ha correspondido el número general 7.254 y el 303 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.587.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Eugenio Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de septiembre de 1961, relativa a denegación del derecho a percibir trienios de Suboficial por el tiempo servido como clase de tropa en la Guardia Civil procedente de Sargento Provisional del Ejército, Resolución confirmatoria de la de 10 de julio anterior que a su vez confirma la de la Dirección General de la Guardia Civil de 29 de mayo anterior, pleito al que ha correspondido el número general 7.248 y el 302 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.588.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Rey Neira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de noviembre de 1960 que declaró la tasación conjunta del polígono de San

Jose, en la ciudad de Cádiz, en relación con la parcela número 20. Resolución tácitamente confirmada, pleito al que ha correspondido el número 7.209 y el 293 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.589.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Sarabia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de junio de 1961 que le impuso, en su calidad de Jefe de Administración del Cuerpo Técnico de Aduanas, la sanción de separación definitiva del Cuerpo, y de la dictada por el propio Departamento en 8 de agosto de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto, confirmando la primera recada en expediente 1.60-A de la Dirección General de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número general 7.111 y el 276 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1961.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.592.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro, doña Julia Álvarez Varela y don Francisco, don Julián y doña Maura Álvarez Lozano y don Florentino Álvarez Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961 que hizo el justiprecio de la finca propiedad de los recurrentes, expropiada por Inmobiliaria Jubán, S. A. (expediente 3.270-257-C. 1949), pleito al que ha correspondido el número general 5.999 y el 105 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1961.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.593.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Scbla Bazaguren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso contencioso-administrativo número 7.091 en lo que se refiere a las resoluciones tucijas del Centro Directivo del Instituto Nacional de Previsión y del Ministerio del Trabajo en relación con oposiciones a plazas de Otorrinolaringología especializada, Cirugía plástica, Cirugía maxilo-facial y Neurocirugía, pleito al que ha correspondido el número general 7.091 y el 274 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1961.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.594.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Scbla Bazaguren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de 1 de agosto de 1961 de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión sobre oposiciones a plazas de Otorrinolaringología especializada, Cirugía plástica, Cirugía maxilo-facial y Neurocirugía, pleito al que ha correspondido el número general 7.091 y el 274 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1961.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.595.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Inmobiliaria Jubán, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961 relativa al justiprecio de determinada finca sita en término de Puencarral, paraje «El Sacedal», de don José García Agüi (expediente 3.270-183-C. 49), pleito al que ha correspondido el número general 6.923 y el 111 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1961.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.596.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Pérez Calvo y doña Antonia Trujillo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de noviembre de 1960 relativa a tasación conjunta del polígono San José, en la ciudad de Cádiz, en relación con la parcela número 1-A. Resolución totalmente confirmada, pleito al que ha correspondido el número general 7.212 y el 294 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.590.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Revuelta Barquin y doña Francisca Andrés Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de noviembre de 1960 relativa a tasación conjunta del polígono de San José, en la ciudad de Cádiz, en relación con las parcelas números 4, 5-A y 6, pleito al que ha correspondido el número general 7.215 y el 295 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.591.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Torrecilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de febrero de 1961 relativa a Resolución de 27 de septiembre de 1960 dictada por el Instituto Nacional de Previsión sobre plaza de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 7.303 y el 305 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1961.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajaron.—5.572.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### CANETE

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Juez de Primera Instancia de Cañete (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Fidel Sahuquillo Martínez, en nombre de doña Felicia Sánchez Martínez, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Joaquín Alcorisa Cabañas, hijo de Juan y Salvadora, que tuvo su último domicilio en la aldea de Higueruelas, perteneciente al término municipal de Santa Cruz de Moya (Cuenca), del que se ausentó el día 23 de abril de 1947, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cañete a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario (ilegible).—8.401.  
y 2.ª 4-12-1961

##### CARBALLINO

Se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Conde García, de sesenta años de edad, casado con doña Purificación Alvarez Suirol, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Irujo, que se ausentó para América pasa de veinte años, sin tener noticias del mismo.

Dado en Carballino a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.813  
1.ª 4-12-1961

##### ELCHE (ALICANTE)

Don Antonio Ripoll Martínez, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Dínas Beney Cortés, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Beney Cortés, hijo de Juan y de Ramona, natural de Elche, de estado soltero, nacido el día 23 de marzo de 1919, el cual, el día 7 de febrero de 1937, y a la hora de las diez de la mañana, falleció a consecuencia de heridas producidas en acción de guerra en el frente del Jarama, durante una batalla de nuestra guerra de Liberación. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Antonio Ripoll Martínez.—El Secretario (ilegible).—1.329, y 2.ª 4-12-1961

##### FIGUERAS

En los autos de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueras a once de noviembre de mil novecien-

tos sesenta y uno.—El señor don Rafael Pérez Alvarillos, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 130 de 1958, seguidos a instancia de doña Juana Pedret Dalmau, mayor de edad, viuda, vecina que era de Port-Bou, representada y defendida por el Procurador don Juan Blanch Surribas y don Juan Blanch Soler y por fallecimiento de la misma continuado por su coheredero su hijo Damián Casas Pedret, mayor de edad, casado funcionario del Estado, vecino de Sabadell calle San Francisco, número 2, representado y defendido por los mismos Procurador y Letrado antes mencionados, habiendo sido declarada la rebeldía de la otra coheredera doña Angeles Casas Pedret, su hija, por no haberse personado en autos, representada por los estrados, contra doña Eusebia Llavall Nogué, mayor de edad, casada, vecina de Port-Bou, asistida de su marido Juan Ferrer Torrents, del comercio, mayor de edad y de igual vecindad, representada por el Procurador don Ramón Gibert Geli y defendida por el Letrado don Joaquín María Salvatella Roca; y Resultando ... Considerando ... Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de desahucio formulada por el Procurador don Juan Blanch Surribas, en nombre y representación de doña Juana Pedret Dalmau, debo absolver y absolver a la demandada doña Eusebia Llavall Nogué, representada por el Procurador don Ramón Gibert Geli, de todos los pedimentos de la misma, con imposición a la actora, hoy sus herederos, Damián Casas Pedret, comparecido y representado en autos por dicho Procurador señor Blanch, y Angeles Casas Pedret, rebeldes, de las costas procesales, notificándose a esta última la presente sentencia en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—R. P. Alvarillos (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Concuerda lo transcrito con su original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a doña Angeles Casas Pedret, en rebeldía, residente en la República Argentina, en Villa Ocampo, Departamento o Provincia de Santa Fe, expido el presente, que firmo en Figueras, con el visto bueno del señor Juez, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Pérez Alvarillos.—8.822.

##### LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Elias Caamaño García, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Augusto Caamaño López, que actualmente tendría ochenta años de edad, era hijo de Ramón Caamaño Riveras y Josefa López Blanco, habiendo tenido su último domicilio en España, en calle de Atocha Alta, número 123, bajo de esta ciudad, de la que se ausentó para América en el año 1913, sin que se volviera a tener noticias del mismo.

La Coruña, 2 de noviembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.393

y 2.ª 4-12-1961

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez del distrito número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Deniz Deniz, hijo de Sebastián y de Juana nacido en Santa Brígida (Las Palmas) el

día 3 de diciembre de 1893, ausentándose hacia la isla de Cuba hace más de cuarenta años, sin que se sepa su paradero.

Publicándose el presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Rituaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario (ilegible).—8.367.  
y 2.ª 4-12-1961

##### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario (hipoteca mobiliaria), seguidos a instancia de «Financiera Verta Vehículos, S. A.», representada por el Procurador señor Guinea, contra don José Carrera Alja y con Alfredo Montes Ovide, sobre efectividad de un crédito hipotecario, importante 685.480 pesetas, se anuncia la venta por segunda vez en pública subasta del camión hipotecado siguiente:

Auto: camión «Pegaso» modelo 1.060; número de motor, 422.218; número de bastidor, 422.218; número de cilindros, 6; potencia fiscal, 41 CV.; carga mínima útil, 12.450 kilogramos; matrícula M-265.732.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 4 de enero del próximo año, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores la suma de ciento veintiseis mil novecientos cincuenta pesetas que es el once por ciento del tipo de la primera subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la real segunda del artículo 64 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª El vehículo antes referido se encuentra depositado en la calle de Cáceres, número 39, de esta capital.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—8.842.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Mutualidad de la Previsión, regulada por Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de septiembre de 1948, contra don Casareo Borja Lucena, en reclamación de un crédito de 146.638,19 pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada, por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, siguiente:

En Barcelona.—Piso-vivienda señalado con la preta segunda de la planta sexta de la casa de esta ciudad, calle del Doctor Pi y Suñer, número 1, que hace chaflán con el paseo de Fabra y Puig, de donde toma el número 262. Tiene una extensión

superficial de ochenta y cinco metros dos decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda por su frente, mirando desde la calle, con la vía pública; derecha, con el piso vivencia, señalado con la puerta número uno y hueco de la escalera; izquierda y fondo, con don José Marrugat Vñals y patios mancomunados; por arriba, con la planta séptima, y por debajo, con la planta quinta.

El porcentaje de este piso en el valor total de los elementos comunes, cargas y gastos generales del edificio es de 6.307,1 por relación a cien mil.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1. 2.º, Madrid, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil pesetas y no se admitirá postura alguna inferior dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1951.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—6.831.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Antonio Ferrer López, contra doña Pilar Ramos Herrera y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, del siguiente:

«Edificio de planta baja en término de Villaverde de Madrid, al sitio de La Mesa y Pradolongullo, que tiene su acceso por la calle M. hoy Marcial, a través de la finca matriz, que después se describirá; linda: al frente o Sur, con dicho resto por línea de diez metros y también con finca de doña Josefa Alberca; derecha entrando, Este, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con resto de la manzana; espalda, Norte, en línea de diez metros, con finca de don Francisco Antón Campanario; a la izquierda, Oeste, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con fincas de don Luciano Fernández y don Feliciano Gómez. Consta de cuatro viviendas, distribuidas en dos habitaciones, cocina y servicios cada una, cuyos servicios se hallan en el patio central y cubren las necesidades de la total casa descrita en el antecedente primero. La total superficie es de ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro decímetros, de los que las viviendas ocupan ciento un metros sesenta y cuatro decímetros, y el resto de cuarenta y tres metros sesenta decímetros se destina a patio.»

Valorada en la escritura de préstamo

base de estos autos en la suma de ciento quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de enero próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Jesús Carnicero y Espino.—El Secretario (ilegible).—6.830.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 22 de esta capital en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida con el número 128 de 1951, por alzamiento de bienes, contra Francisco Hoyos González y Fernando Cereceda Pascual, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes y fincas que a continuación se indicarán, la que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y en los de igual clase de Seguros y el que por reparto correspondan de los de Salamanca, y la que se publicará, al menos, con veinte días de antelación en los periódicos oficiales y con arreglo a las condiciones que después se dirán:

Bienes sitos en el domicilio del penado Juan Francisco Hoyos González, en La Alberca:

Un arca vieja de madera de castaño, 150 pesetas.

Un banco de madera de castaño, 75 pesetas.

Un arca de madera de castaño, 75 pesetas.

Una tinaja de barro, 37.50 pesetas.

Otra tinaja de barro más pequeña, 18.75 pesetas.

Un arca vieja de madera de castaño, 56.25 pesetas.

Un sofá de madera con asiento de bayón, 75 pesetas.

Un banco de madera muy viejo, 37.50 pesetas.

Ses sillars de bayón, 67.50 pesetas.

Un espejo de pared con marco de madera, 30 pesetas.

Una mesa-camilla, 22.50 pesetas.

Cuatro tajos de cocina, de madera, 15 pesetas.

Cien arrobas de patatas, 525 pesetas.

Fincas:

Número 1. Rústica: Parcela número 24 del polígono 1, Paraje «Lela», con una extensión superficial de cinco áreas ochenta centímetros, que linda: Al Norte, arroyo, Este, Ana González Puerto, Sur, calleja, Oeste, Fidel González Gómara, Riqueza imponible, 91.94 pesetas, 2.625 pesetas.

Número 2. Parcela 209, Polígono 1, «Pozo del Obispo». Cubida, diez áreas dos cen-

tiáreas. Límites: N., Juan Becerro Mancebo, E., Primitiva Cereceda, S., calleja, O., calleja principal de Lera, Riqueza imponible, 123.85 pesetas, 6.060 pesetas.

Número 3. Parcela 299, Polígono 5, Sitio «La «Viña». Extensión superficial, treinta y cinco áreas cincuenta y ocho centímetros. Límites: N., Luciano Cilleros Cilleros, E., arroyo, S., María Martín Puerto, O., camino, Riqueza imponible, 28.58 pesetas, 2.812.50 pesetas.

Número 4. Parcela número 15, Polígono 6, «Los Molinos». Cubida, cincuenta y seis áreas. Límites: N., arroyo de La Alberca, E., Josefa Simón Hoyos, S., camino servidumbre, O., Ignacio Sanz Mancebo, Riqueza imponible, 31.20 pesetas, 9.000 pesetas.

Número 5. Parcela número 19 del polígono 10, Sitio «La Pilita». Extensión superficial, once áreas cuarenta centímetros. Límites: N., Ayuntamiento, E., María Sánchez Pascual, S., Victoria García Martín, O., herederos de Jesús Hernández Cilleros, Riqueza imponible, 3.88 pesetas, 5.250 pesetas.

Número 6. Parcela 23, Polígono 10, «La Pilita». Extensión superficial, setenta y tres áreas ochenta centímetros. Límites: N., Ayuntamiento, E., Antonio y Tomasa Mallo, S., arroyo de las Marquesas, O., camino Vegamosquill, Riqueza imponible, 48.22 pesetas, 34.125 pesetas.

Número 7. Parcela número 99, Polígono 11 del Catastro Parcelario. Paraje: «Sirinduela». Extensión superficial, veintinueve áreas. Límites: N., camino, E., Hipólito Becerro Sarz, S., Juan Hoyos González, O., Pablo Hernández Martín, Riqueza imponible, 358.44 pesetas, 18.000 pesetas.

Número 8. Una tierra en término de La Alberca, paraje de la Charca, de dieciséis áreas sesenta centímetros, que linda: Norte, Cipriano González, E. y S., con el pueblo, y O., José María Hoyos Hoyos, 15.000 pesetas.

Número 9. Otra en el mismo término, paraje «La Somada», de veintinueve áreas veinte centímetros, que linda: Al N., Juan Francisco y María Hoyos, y por lo demás vientos, con camino, 7.500 pesetas.

Número 10. Otra en el mismo paraje de «La Somada», de treinta y seis áreas cuarenta centímetros, que linda: Por N., Mateo Hernández Hoyos, y por los demás vientos, con camino, 8.600 pesetas.

Número 11. Otra en el mismo término y paraje, de cincuenta y cuatro áreas cuarenta centímetros, que linda: al N., Tiburcio Iglesias Martín, S., Antonio Simón Puerto, y E. y O., Dolores Mancebo Pérez, Pesetas, 7.500.

Número 12. Otra en el mismo término, paraje «Mata-Hariche», o Mata Arriba, de cincuenta y seis áreas, que linda: Al Norte, con herederos de Esteban Martín Hoyos, E., Piedad Martín Pérez, S., camino, y O., Francisco Becerro, 3.750 pesetas.

Número 13. Otra en el mismo término, paraje «Sirinduela», de veintinueve áreas, linda: Al N. y O., camino, E., Esteban Meillo Mancebo, y S., Francisco Hoyos González, 18.750 pesetas.

Número 14. Otra en dicho término y paraje, de setenta y nueve áreas sesenta centímetros, linda: Al Norte, con Félix San Mancebo, E., con dos caminos, S., camino, y O., Juana Puerto Gómez, 22.500 pesetas.

La mitad indivisa de todas y cada una de las fincas que se relacionan a continuación y cuya mitad corresponde al penado Fernando Cereceda Pascual, sitas en La Alberca:

Número 15. Polígono 5, parcela 248, Cultivo, cereal regadío. Paraje «El Hoyos». Superficie, diecinueve áreas treinta centímetros. Linda: Al N., finca de Ramón Luis Hoyos, S., finca de Lorenzo Puerto Hernández y camino, E., finca de José Martinián Hoyos, y O., camino, 4.500 pesetas.

Número 16. Polígono 7, Parcela 101, Cultivo, castañar y cereal. Paraje «Majadas Viejas». Superficie, veintidós áreas

ochenta centiáreas. LINDA: Al N., Nicolás Martín López, S., regato y Gregorio Simón Hoyos, E., Juliana Luis Sánchez y O., Gregorio Simón y Dolores Hoyos, 6.625 pesetas.

Número 17. Polígono 6. Parcela 108. Cultivo, castañar y regadío. Paraje, «Fuentefrías». Superficie, cinco áreas cincuenta centiáreas. Línderos: N., camino, S., Juan Manuel y Fernando Cereceda, E., Mateos Varés, y O., María Puerto, 750 pesetas.

Número 18. Polígono 8. Parcela 133. Cultivo, castañar, prado y cereal. Paraje, «Ortiga», de diecisiete áreas ochenta y una centiáreas. LINDA: Al N., finca de Eulogio Rodríguez Machado, S., finca de Faustina Griñón, E., finca de Mateo Angulo, y O., carretera, 1.125 pesetas.

Número 19. Polígono 9. Parcela 87. Cultivo, castañar regadío. Paraje, «Arroyo Gómez», de veinte áreas veinte centiáreas. LINDA: Al N., regato, S., cañada, E., finca de Marcelino Puerto Gómez, y O., camino, 1.125 pesetas.

Número 20. Polígono 9. Parcela 16. Cultivo, cereal y castañar regadío. Paraje, «Vega-Moussquin», de veintidós áreas ochenta centiáreas. LINDA: Al N., finca de Francisco Puerto Luis, S., finca de herederos de Juana Hoyos González, N., finca de Emilio González Puerto, y O., regato, 3.000 pesetas.

Número 21. Polígono 10. Parcela 116. Cultivo, castañar regadío, con robles. Paraje, «Berroca», de treinta y tres áreas cuarenta centiáreas, que linda: Al N., finca de Moisés Serrano Angulo, S., finca de Brígida Rodríguez, E., finca de Encarnación Griñón, y O., finca de Juan Becerro Mancebo, 375 pesetas.

Número 22. Polígono 11. Parcela 252. Cultivo, cereal regadío. Paraje, «Rio de la Uana», de catorce áreas sesenta centiáreas. LINDA: Al N., arroyo, E., finca de Moisés Serrano y otro, E., finca de Alonso Lorenzo López, y O., finca de Manuel Cereceda, 7.500 pesetas.

Número 23. Polígono 6. Parcela 80. Cultivo, cereal regadío. Paraje, «Fuentefrías» de diecisiete áreas ochenta centiáreas. LINDA: Al N. y O., finca de María Puerto, S., camino y finca de Félix Luis, y E., finca de Juan Francisco Hoyos González, 375 pesetas.

Número 24. Polígono 8. Parcela 63. Cultivo, huerto regadío. Paraje, «Ortiga», de diez áreas noventa y cinco centiáreas. LINDA: Al N., finca de Martina Cereceda, S., finca de herederos de Vicenta Blanco, E., cañada, y O., finca de Vicente Benito, 937,50 pesetas.

#### En Salamanca:

Número 25. La mitad proindivisa de una casa sita en Salamanca y su calle de los Guerrilleros, número 13. Consta de planta baja y unida a ella por la espaldia tiene una porción de terreno destinada a patio. Ocupa la extensión superficial de ciento cuatro metros cuadrados, y el patio, diecisiete, también cuadrados. LINDA: Por la derecha, entranco, o S., con casa de don Manuel Martín González; Izquierda, o N., con otra de Ignacio Moreno Hernández, y espaldia, o E., con patio de casa de don Manuel Martín González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 218, folio 173, finca número 10.429, inscripción primera, 73.375 pesetas.

La totalidad de las siguientes fincas sitas en el término municipal de Sotomera:

Número 26. Finca situada en el paraje «Montes de treinta y una áreas diez centiáreas, que linda: Al N., Juan Fenchuelo Martín, E., Pedro Gorbil, Barrios, S., Angel Peña Hoyos, y O., camino de Valdeharreros, 7.500 pesetas.

Número 27. Otra en el mismo término y paraje de «Fortombara». Líndero, E., Bernardo Sánchez, S., Ramón Gonzá-

lez Puerto, y O., herederos de Catalina Barrios Martín, 4.500 pesetas.

Número 28. Otra en el mismo término, paraje «Canalejas», de veintuna áreas, cuarenta centiáreas, que linda: N., Víctor Gallo Salgado, E., camino, S., Luis Martín Alonso, y O., el mismo, 3.750 pesetas.

Número 29. Otra en dicho término y paraje, de nueve áreas quince centiáreas, que linda: Al N., Sociedad Procomunal, E., herederos de Lorenzo Alonso, S., Julián Martín, y O., los mismos herederos, 2.250 pesetas.

Número 30. Otra en el mismo término, paraje «Lomon», de noventa y cinco áreas treinta centiáreas, que linda: Al N., Manuela Martín González, E., Esteban Martín Martina, S., camino, y O., Ezequiel Barrio Alonso, 26.250 pesetas.

Número 31. Otra en dicho término, paraje «Peláez», de siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Al N., Francisco Panadero Iglesias, E., el mismo; Sur, Aurelio Marzo, y O., camino de Falco, 750 pesetas.

Número 32. Otra en el mismo término, paraje «Valdinoso», de dieciséis áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: Al N., camino del Coso, E., Herederos de Catalina Barrios Martín, S., camino Valdinoso, y O., Rogelio Martos Iglesias, 375 pesetas.

Número 33. Otra en el mismo término, paraje «Peláez», de nueve áreas veinte centiáreas, que linda: Al N., Pedro Sánchez Alonso, E., Federico González Alonso, S., Pedro Sánchez Alonso, y O., regato Peláez, 750 pesetas.

Número 34. Otra en el mismo término y paraje, de cuarenta y tres áreas noventa centiáreas, que linda: Al N., Francisco Velasco Sánchez, E., Daniel Alonso Felipe, S., Pedro Alonso Felipe, y O., camino Peláez, 4.500 pesetas.

Número 35. Otra en dicho término y paraje, de veintuna áreas veintidós centiáreas, que linda: Al N., Julián Marcos González E. y S., camino Peláez, y O., Manuela Martín González, 3.000 pesetas.

Número 36. Otra en el mismo término y paraje, de una área treinta centiáreas, que linda: Al N., camino Peláez, E., servidumbre, S., Roque Jiménez González, y O., Ezequiel Barrio Alonso, 187,50 pesetas.

Número 37. Otra en citado término y paraje, de veinticuatro áreas cincuenta centiáreas, que linda: Al N., camino Peláez, E., Juan Francisco Sánchez Martín, S., Santiago Barrio, y O., servidumbre, 750 pesetas.

Número 38. Otra en el mismo término, paraje de «La Alameda», de once áreas veinte centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Francisco Sánchez Martín Este, Concepción Alonso, S., Julián Martín, y O., Félix Sánchez Sánchez, 1.500 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto designado, al menos, el diez por ciento del precio señalado para cada una de las fincas y bienes anteriormente reseñados, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar tanto por fincas como por lotes, teniendo preferencia estos últimos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematante, antes este Juzgado número 22, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder en favor de tercero.

Que por no haber sido suplida la falta de títulos, viene obligado el rematante a verificar la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se le señale, y que las cargas o grámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la indicada subasta se ha señalado el día 25 de enero del próximo año de 1962, y hora de las once de la mañana.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1961.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—5.599.

#### MELILLA

Don Nicolás Rodríguez López, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia, del partido de Melilla.

Por el presente, y a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Rojo García, de treinta años de edad, natural de Ceuta (Cádiz), hijo de José y de Rosario, vecino de Melilla, de donde se ausentó el 26 de noviembre de 1958, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, cuyo expediente ha promovido su esposa, doña Dolores Bujarano Lobo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Melilla a 16 de septiembre de 1961.—El Juez, Nicolás Rodríguez.—El Secretario (legible).—3.810. 1.º 4-12-1961.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José García Mateos, con establecimiento de leña, sito en la calle de Zambraña, de esta ciudad, promovido por el Procurador don Luis Saavedra Barrieta, en nombre de aquél, ha sido declarado dicho comerciante en estado de suspensión de pagos y asimismo en estado de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 20 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anunciará por medio de edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «La Verdad», de esta localidad, y también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario (legible).—1.535.

#### RIBADAVIA

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Manuel Molesiro López, mayor de edad, labrador y vecino de La Torre, municipio de Cenille, en este partido, se sigue el oportuno expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Angel Molesiro López, soltero, que residía en dicho pueblo de Cenille y que embarcó para América hacia el año 1911, y desde entonces no ha dado señales de vida.

Rivadavia a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Fernando de Mateo Lage.—El Secretario, M. Alvarez.—8.258. y 2.º 4-12-1961